INFORME DE EVALUACIÓN Nº 24/10

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICACION EN PERIODICOS LOCALES"
CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – Ad. Referéndum

1. **CONSIDERACIONES.**

1.1. Siendo las 07:30 horas del 20 de septiembre de 2010, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ACUÑA,** en representación de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. LOURDES MEZA,** Directora de Administración Financiera de la DINCAP; **Lic. CARLOS MIRANDA** en representación de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Econ. NERY BRITEZ** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas del MAG, **Sr. RODRIGO CAMPOS** en representación del Proyecto FOCEM, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PERIODICOS LOCALES – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – AD. REFERENDUM – ID Nº 186.486"** bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Fondo para Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM).

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.-

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.-

2. **PROCEDIMIENTOS.**

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.-

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborara las recomendaciones correspondientes.-

2.3. En fecha 09 de junio del corriente año, se procedió a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las firmas: ALEX PUBLICIDAD S.R.L.; BRICK S.A.; TURU PUBLICIDAD S.R.L. y H.V. PRODUCCIONES, registrada en Acta Nº 30/10.-

2.4. Al respecto, considerando que la Dependencia solicitante en el momento de la apertura de sobres, NO tenia Disponibilidad Presupuestaria por ser un llamado Ad Referéndum, recién en fecha 16 de septiembre del 2010, se remite a la Sub Unidad de Contrataciones de la DINCAP, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000000740/2010, de la cual se posibilita dar continuidad al proceso de Evaluación.-

2.5. Por consiguiente, se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.6. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por el total, para determinar cual de las ofertas es la más económica y conveniente.-

3. EVALUACION Y COMPARACION.

3.1. DE LOS DOCUMENTOS:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES			
	ALEX PUBLICIDAD S.R.L	BRICK S.A.	TURU PUBLICIDAD S.R.L.	H.V. PRODUCCIONES
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 **(*)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Cumple
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple	Cumple	Presenta SIPE	Cumple
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	N/A
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*).**	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	N/A
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Cumple	Cumple
i) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Cumple	Cumple

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g), h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.
Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

4. CRITERIO ECONÓMICOS

Se anexa el Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Adjudicación.

5. RECOMENDACIÓN.

5.1 Luego de haber analizado detalladamente las ofertas presentadas por las firmas; BRICK S.A., TURU PUBLICIDAD S.R.L. y H.V. PRODUCCIONES y verificado todas las documentaciones sustanciales y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las mismas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a los documentos, a la existencia, representación legal de las firmas oferentes y considerando que se ajustan sustancialmente a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones, las firmas mencionadas precedentemente resultan ofertas EVALUABLES.-

5.2 Con relación a la firma ALEX PUBLICIDAD, la misma no cumple satisfactoriamente con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, del Pliego de Bases y Condiciones, en lo que corresponde **– Carta/Oferta - Descripción del Servicio Requerido – modelo (tamaños diferentes), en todos los ítems cotizados presentan tamaños inferiores a lo establecido**, por lo expuesto, la oferta resulta NO EVALUABLE.

5.3 Por lo expuesto, el Comité de Evaluación, considerando el resultado del análisis efectuado y de conformidad con el **Art. 28 de la Ley 2051/03**, recomienda ADJUDICAR a la firma **TURU PUBLICIDAD S.R.L.,** por un monto mínimo de Gs. 54.000.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones) y un máximo a contratar de Gs. 108.000.000 (Guaraníes ciento ocho millones), por cumplir con todas las especificaciones técnicas, en base a las consideraciones esgrimidas en la presente.

5.4 Siendo el llamado Plurianual, para el presente periodo fiscal se prevé ejecutar Gs. 64.000.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones) IVA incluido, y el saldo sujeto a aprobación presupuestaria para el siguiente periodo fiscal.-

5.5 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 10:00 horas del 20 de septiembre de 2010, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ACUÑA
Jefe de la Sub UOC - DINCAP

Lic. LOURDES MEZA
Directora de la Dirección de Administración Financiera DINCAP

Econ. NERY BRITEZ
Representante de la Dirección de Administración y Finanzas del MAG - DGAF

Lic. CARLOS MIRANDA
En representación de la Dirección del Contrataciones MAG

Sr. RODRIGO CAMPOS
Representante del Proyecto FOCEM